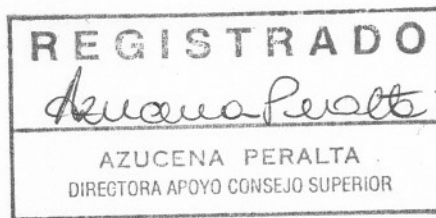




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 384 y 385/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Miguel Ángel FERRARI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Teoría de los Circuitos II, sin tener aprobada su correlativa mediata y aprobó Sistemas de Comunicaciones y Sistemas de Televisión con anterioridad a su correlativa inmediata, no dando cumplimiento al plan de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 384 y 385/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

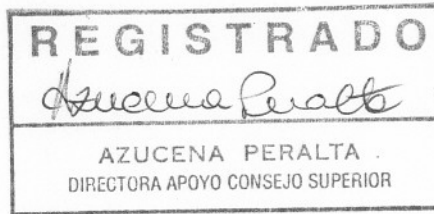
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 384 y 385/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Teoría de los



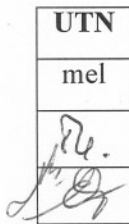
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Circuitos II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física IIb, al alumno Miguel Ángel FERRARI, Legajo N° 1-8852, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Sistemas de Comunicaciones y Sistemas de Televisión, exceptuándolo de la correlatividad existente con Electrónica Aplicada II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1372/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento